

Expediente 2019-325

rosa.parra consyrep.com <rosa.parra@consyrep.com>

Mar 5/09/2023 15:16

Para:Juzgado 39 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl39bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (108 KB)

Exp 2019-325 RECURSO COSTAS.pdf;

Expediente 2019-325

Proceso Ejecutivo de Restrepo Nieto & cía S.A.S. Vs. Liliana Bustamante y otra

Respetados señores, buenas tardes.

Me permito allegar recurso para el asunto de la referencia.

Atentamente,

ROSA D. PARRA CARRILLO
C.C. No. 52.029.363 de Bogotá
T.P. No. 59.770 C.S.J
Calle 81 No. 11-68 Oficina 302
Tels: 6016180574-6016180595
Bogotá, D.C. - Colombia

ROSA D. PARRA C.
Abogada

Señor
JUEZ TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.
E. S. D.

REF: EXPEDIENTE 2019-325
PROCESO EJECUTIVO RESTREPO NIETO & CIA S.A.S. Vs. LILIANA
BUSTAMANTE Y OTRA

ROSA D. PARRA CARRILLO, conocida en autos, por medio del presente escrito al Señor Juez manifiesto que interpongo RECURSO DE REPOSICION en contra del auto por medio del cual se liquidan las costas dentro del asunto de la referencia.

Respetuosamente solicito se sirva tener en cuenta que la suma señalada como agencias en derecho es inferior al promedio establecido en el Acuerdo No. PSAA16-10554, del 5 de agosto de 2016, expedido por la Sala Administrativa Consejo Superior de la Judicatura, que en su numeral 4 literal a) establece para el proceso ejecutivo de mínima cuantía un monto entre el 5% y el 15% de las pretensiones de la demanda.

Por lo anterior, solicito revocar el mencionado auto y señalar agencias en derecho proporcionales a la liquidación del crédito.

Con el respeto acostumbrado,



ROSA D. PARRA CARRILLO
C.C. No. 52.029.363 de Bogotá
T.P. No. 59.770 del C.S.J.